



Semarnat, una de la dependencias con más cambios en este sexenio

Dirigirá la política nacional en materia de residuos sólidos

FERNANDO CAMACHO SERVÍN

En la propuesta enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum a la Cámara de Diputados para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, una de las dependencias que tendrá mayores cambios es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la cual ahora deberá hacer tareas de monitoreo del cambio climático y dirigir la política nacional en materia de residuos sólidos, entre otros temas.

De acuerdo con el documento que se publicó antier en la Gaceta Parlamentaria, la iniciativa de reforma plantea asignarle varias atribuciones nuevas a la Semarnat, entre ellas la de “regular el uso y administrar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales”, así como coadyuvar en la conservación y restauración de las áreas naturales protegidas, para lo cual podrá realizar obras de infraestructura.

Además, el proyecto de decre-

to busca que la entidad dirigida por Alicia Bárcena instrumente programas de restauración y remediación ecológica, incluir el monitoreo del cambio climático en la evaluación de la calidad ambiental, e incluso promover sistemas productivos sustentables de especies de flora y fauna silvestres.

Los cambios en el artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal también le permitirían a la Semarnat “formular y conducir la política nacional en materia de residuos sólidos y de economía circular”, vigilar las actividades forestales productivas, y coordinar un programa de conservación y restauración de suelos forestales.

Por otra parte, la dependencia sería competente para “realizar inspecciones que permitan sancionar a quienes realizan caza o tala ilegal, uso ilícito de los recursos hídricos y otras acciones ilegales que afectan a los recursos naturales y al medio ambiente”. Lo anterior en coordinación con otras secretarías, para “evitar duplicidad de funciones”.

Asimismo regulará, a través de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las descargas y el tratamiento de las aguas residuales, investigará la diversidad biológica, y establecerá sistemas de certificación de productos que ayuden a

conservar el medio ambiente.

Otra secretaría que tendrá modificaciones importantes es la de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), a la que se le asignará el trabajo de “fortalecer las atribuciones de la agricultura al incluir de manera clara la soberanía alimentaria” como uno de sus ejes rectores.

Luego de enfatizar que el marco jurídico de la Sader no se ha actualizado de manera integral desde 1976, la iniciativa presidencial subrayó que a esta dependencia se le darán facultades adicionales para producir y comercializar semillas, emitir NOM del sector agroalimentario e incidir en temas de gestión de agua de uso agropecuario.

Un punto en el que se hace énfasis especial es que debe tener a los campesinos, pequeños productores y jornaleros como “sujetos de atención prioritaria”, e incluirá a la pesca y la acuicultura como áreas de desarrollo sustentable y fuentes de producción de alimentos para “garantizar la autosuficiencia alimentaria”.

En el caso de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), la propuesta de la mandataria busca encomendarle el fortalecimiento y modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros a nivel estatal y municipal.